MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.7

No. GS-2024 0 1 2 8 4 2 **/ AREAD-GRUCO– 17.2**

Villavicencio, 09 de septiembre de 2024

Señor Teniente Coronel
YAIR YOVANNY CHAPARRO GUERRERO
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No.7
Calle 15 No 15ª-33 avenida los maracos barrio el estero.
Villavicencio – Meta.

Asunto: Informe de evaluación Económica, técnica y Jurídica del proceso **PN RASES No 7 MIC 108 2024**

De manera atenta y respetuosa me permito enviar a mi Coronel, la evaluación económica y jurídica realizada al proceso de mínima cuantía **PN RASES No 7 MIC 108 2024**, cuyo objeto es la **PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TOMA DE EXÁMENES DE ELECTROENCEFALOGRAMA COMPUTARIZADO, PARA EL PERSONAL DE ASPIRANTES A INGRESAR A LA POLICÍA NACIONAL EN LA REGIONAL DE INCORPORACIÓN No 7,** por un valor **OCHENTA MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS OCHO PESOS ($ 80.574.508.00) MCTE**, así:

Teniendo en cuenta el cierre y recepción de ofertas dentro del proceso de contratación **PN RASES No 7 MIC 108 2024**, a través del portal Colombia Compra Eficiente SECOP II el día 05/09/2024 a las 19:00 horas, se deja constancia que se presentación las siguientes ofertas:

- **LISTA DE OFERENTES QUE PARTICIPARON**

No.	OFERENTE	NIT / CC	PRESENTADA
1	NEUROELECTRODIAGNOSTICO SH DEL LLANO S.A.S	901.119.103-1	5/09/2024 9:37 AM
2	NEUROLOGIA DEL META SAS	822.006.522-2	5/09/2024 11:21 AM
3	IDIME S.A.	800.065.396-2	5/09/2024 5:41 AM

La señora Cps. **LUISA FERNANDA PARRA ROJAS**, realiza la verificación económica y jurídica, el señor Intendente **DELIO FERNANDO MONTEALEGRE VARÓN** realiza la verificación técnica de las ofertas presentadas.

- **EVALUACIÓN ECONÓMICA**

ITEM	DESCRIPCION	VALOR TECHO ESTIMADO	VALOR OFERTADO	% DE DESCUENTO	VALOR OFERTADO	% DE DESCUENTO	VALOR OFERTADO	% DE DESCUENTO
			IDIME SA		NEUROLOGIA DEL META SAS		NEUROELECTRODIAGNOSTICO SH DEL LLANO S.A.S	
1	EXAMEN DE ELECTROENCEFALOGRAMA COMPUTARIZADO, con su respectiva Lectura.	$62.443	$50.000	20%	$58.000	7%	$61.120	2%

Atendiendo lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 1474, Articulo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y que el presupuesto no sobrepasa el 10% de la menor cuantía para la Policía Nacional, la escogencia recaerá sobre aquella oferta el menor valor en la sumatoria total de los ítems, en la cual se tendrá en cuenta la oferta de la prestación para la prestación de los servicios, y así dar el orden de elegibilidad:

POLICIA NACIONAL - LUISA F PARRA

No	OFERENTE	NIT / CC	OBSERVACION
1	IDIME SAS	800.065.396-2	**CUMPLE:** Al no sobre pasar los precios techo
2	NEUROLOGIA DEL META SAS	822.006.522-2	**CUMPLE:** Al no sobre pasar los precios techo.
3	NEUROELECTRODIAGNOSTICO SH DEL LLANO S.A.S	901.119.103-1	**CUMPLE:** Al no sobre pasar los precios techo

➢ **DOCUMENTOS ECONÓMICOS**

No	REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES ECONOMICOS	IDIME SAS	NEUROLOGIA DEL META SAS	NEUROELECTRODIAGNOSTICO SH DEL LLANO S.A.S
		CUMPLE/ NO CUMPLE	CUMPLE/ NO CUMPLE	CUMPLE/ NO CUMPLE
1	Certificación bancaria vigente, no superior a un (1) mes.	**CUMPLE:** El oferente anexa certificación bancaria de fecha 03/09/2024, por parte de la entidad financiera BANCO DE OCCIDENTE.	**CUMPLE:** El oferente anexa certificación bancaria de fecha 03/09/2024, por parte de la entidad financiera BANCOLOMBIA	**CUMPLE:** El oferente anexa certificación bancaria de fecha 04/09/2024, por parte de la entidad financiera BANCO DE BOGOTA.
2	DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA (Formato a Terceros)	**CUMPLE:** Presenta formatos terceros debidamente diligenciado	**CUMPLE:** Presenta formatos terceros debidamente diligenciado	**CUMPLE:** Presenta formatos terceros debidamente diligenciado
3	SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS (Formato)	**CUMPLE:** Presenta formato debidamente diligenciado	**CUMPLE:** Presenta formato debidamente diligenciado	**CUMPLE:** Presenta formato debidamente diligenciado

➢ **EVALUACION JURIDICA**

IDIME SAS			
No	**REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES JURIDICOS**	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
1	Carta de presentación de la oferta firmada por el oferente representante legal.	CUMPLE	El oferente, adjunta formulario diligenciado.
2	Certificado Existencia y Representación Legal para personas jurídicas y/o matricula de persona natural (cuando aplique) expedido por la Cámara de Comercio respectiva, no superior a un (1) mes.	**NO CUMPLE**	Adjunta documento cámara de comercio de Bogotá, se solicita a la entidad enviar cámara de comercio de Villavicencio.
3	Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal y/o proponente	CUMPLE	El oferente presente copia de la cedula de ciudadanía del Representante Legal.
4	Libreta Militar (El Artículo 42 de la Ley 1861 de 2017).	N.A.	N.A.
5	El oferente adjuntara el Boletín de Responsables **Fiscales** de la Contraloría General de la República, de la firma y del representante legal y del oferente persona natural.	CUMPLE	El oferente adjunta los certificados en los cuales no se encuentra reportado como responsable fiscal.
6	El oferente adjuntara el certificado de antecedentes judiciales del oferente o su representante legal cuando se trate de personas jurídicas.	CUMPLE	El oferente adjunta el certificado de antecedentes judiciales de la representante Legal, No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
7	El oferente adjuntara el certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación de la firma y del representante legal.	CUMPLE	El oferente adjunta los certificados en los cuales no registra sanciones ni inhabilidades vigentes.
8	Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional del oferente adjuntara el certificado de su representante legal cuando se trate de personas jurídicas.	CUMPLE	adjunta el certificado medidas correctivas, registro interno de validación No 101274470.
9	Antecedente de Delitos Sexuales–PN y/o	CUMPLE	La oferente adjunta certificado se evidencia

POLICIA NACIONAL - LUISA F PARRA

	Representante Legal.		que no registra inhabilidad.
10	Certificado REDAM Registro de Deudores Alimentarios Morosos del representante legal	CUMPLE	La oferente adjunta certificado, se evidencia que no se encuentra inscrito en el registro de deudores alimentarios morosos, código de verificación N6DHPRY5BC.
11	El oferente deberá presentar certificado declaración Juramentada de Inhabilidades e Incompatibilidades de no estar incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en el artículo 8° y 9° de la Ley 80 de 1993. Con la firma de la propuesta, la persona natural o el representante legal de la sociedad oferente, afirma bajo la gravedad del juramento, que no se halla incurso en las mencionadas inhabilidades e incompatibilidades.	CUMPLE	La oferente adjunta antecedentes del representante legal y no registra inhabilidad
12	Certificación de Aportes Parafiscales suscrito por el Representante Legal, o Revisor Fiscal cuando el oferente este obligado a tenerlo de acuerdo con las normas vigentes sobre la materia. En este último evento, se deberá anexar últimas seis planillas, fotocopia de: Documento de identificación, Tarjeta profesional y Antecedentes de la Junta Central de Contadores del Revisor Fiscal y últimos.	**NO CUMPLE**	Anexa certificación firmada por el Revisor fiscal el señor ALVARO RUIZ RAMIREZ. • Adjunta planillas. • NO Adjunta Cedula del Revisor Fiscal • NO Adjunta Tarjeta profesional Revisor Fiscal No 18391-T • NO Adjunta Antecedentes de la Junta Central de Contadores
13	Copia del Formulario de Inscripción en el Registro Único Tributario no mayor (30) días de fecha de impresión.	CUMPLE	Adjunta Registro único tributario de fecha 30-08-2024.
14	Compromiso anticorrupción, suscrito por el oferente representante legal de la persona jurídica.	CUMPLE	El oferente, adjunta formulario diligenciado.
15	Acuerdo de confidencialidad, suscrito por el oferente representante legal de la persona jurídica.	CUMPLE	El oferente, adjunta formulario diligenciado.

NEUROLOGIA DEL META SAS			
No.	**REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES JURIDICOS**	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
1	Carta de presentación de la oferta firmada por el oferente representante legal.	CUMPLE	El oferente, adjunta formulario diligenciado.
2	Certificado Existencia y Representación Legal para personas jurídicas y/o matricula de persona natural (cuando aplique) expedido por la Cámara de Comercio respectiva, no superior a un (1) mes.	CUMPLE	Adjunta documento cámara de comercio de Villavicencio, Código de verificación: ByzdveGREv fecha de expedición 04-09-2024.
3	Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal y/o proponente	CUMPLE	El oferente presente copia de la cedula de ciudadanía del Representante Legal.
4	Libreta Militar (El Artículo 42 de la Ley 1861 de 2017).	CUMPLE	El oferente presente adjunta certificado en el cual se define la situación militar, Libreta Militar Segunda Clase.
5	El oferente adjuntara el Boletín de Responsables **Fiscales** de la Contraloría General de la República, de la firma y del representante legal y del oferente persona natural.	CUMPLE	El oferente adjunta los certificados en los cuales no se encuentra reportado como responsable fiscal.
6	El oferente adjuntara el certificado de antecedentes judiciales del oferente o su representante legal cuando se trate de personas jurídicas.	CUMPLE	El oferente adjunta el certificado de antecedentes judiciales de la representante Legal, No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
7	El oferente adjuntara el certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación de la firma y del representante legal y del	CUMPLE	El oferente adjunta los certificados en los cuales no registra sanciones ni inhabilidades vigentes.

POLICIA NACIONAL - LUISA F PARRA

	oferente persona natural.		
8	Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional del oferente adjuntara el certificado de su representante legal cuando se trate de personas jurídicas.	CUMPLE	adjunta el certificado medidas correctivas, registro interno de validación No 101406774.
9	Antecedente de Delitos Sexuales–PN y/o Representante Legal.	CUMPLE	La oferente adjunta certificado se evidencia que no registra inhabilidad.
10	Certificado REDAM Registro de Deudores Alimentarios Morosos del representante legal	CUMPLE	La oferente adjunta certificado, se evidencia que no se encuentra inscrito en el registro de deudores alimentarios morosos, código de verificación W76Q5SA3LB.
11	El oferente deberá presentar certificado declaración Juramentada de Inhabilidades e Incompatibilidades de no estar incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en el artículo 8° y 9° de la Ley 80 de 1993. Con la firma de la propuesta, la persona natural o el representante legal de la sociedad oferente, afirma bajo la gravedad del juramento, que no se halla incurso en las mencionadas inhabilidades e incompatibilidades.	CUMPLE	La oferente adjunta antecedentes del representante legal y no registra inhabilidad
12	Certificación de Aportes Parafiscales suscrito por el Representante Legal, o Revisor Fiscal cuando el oferente este obligado a tenerlo de acuerdo con las normas vigentes sobre la materia. En este último evento, se deberá anexar últimas seis planillas, fotocopia de: Documento de identificación, Tarjeta profesional y Antecedentes de la Junta Central de Contadores del Revisor Fiscal y últimos.	**NO CUMPLE**	Anexa certificación firmada por el Revisor fiscal la señora ELISABETH BENAVIDES FARFAN • Adjunta planillas. • Adjunta Cedula del Revisor Fiscal • Adjunta Tarjeta profesional Revisor Fiscal No 115126-T • No Adjunta Antecedentes de la Junta Central de Contadores
13	Copia del Formulario de Inscripción en el Registro Único Tributario no mayor (30) días de fecha de impresión.	**NO CUMPLE**	No Adjunta Registro único tributario.
14	Compromiso anticorrupción, suscrito por el oferente representante legal de la persona jurídica.	CUMPLE	El oferente, adjunta formulario diligenciado.
15	Acuerdo de confidencialidad, suscrito por el oferente representante legal de la persona jurídica.	CUMPLE	El oferente, adjunta formulario diligenciado.

NEUROELECTRODIAGNOSTICO SH DEL LLANO S.A.S			
No.	**REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES JURIDICOS**	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
1	Carta de presentación de la oferta firmada por el oferente representante legal.	CUMPLE	El oferente, adjunta formulario diligenciado.
2	Certificado Existencia y Representación Legal para personas jurídicas y/o matricula de persona natural (cuando aplique) expedido por la Cámara de Comercio respectiva, no superior a un (1) mes.	CUMPLE	Adjunta documento cámara de comercio de Villavicencio, Código de verificación: 6uCxKWdnqN fecha de expedición 21-08-2024.
3	Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal y/o proponente	CUMPLE	El oferente presente copia de la cedula de ciudadanía del Representante Legal.
4	Libreta Militar (El Artículo 42 de la Ley 1861 de 2017).	N/A	N/A
5	El oferente adjuntara el Boletín de Responsables **Fiscales** de la Contraloría General de la República, de la firma y del representante legal y del oferente persona natural.	CUMPLE	El oferente adjunta los certificados en los cuales no se encuentra reportado como responsable fiscal.
6	El oferente adjuntara el certificado de antecedentes judiciales del oferente o su	CUMPLE	El oferente adjunta el certificado de antecedentes judiciales de la representante

POLICIA NACIONAL - LUISA F PARRA

	representante legal cuando se trate de personas jurídicas.		Legal, No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
7	El oferente adjuntara el certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación de la firma y del representante legal y del oferente persona natural.	CUMPLE	El oferente adjunta los certificados en los cuales no registra sanciones ni inhabilidades vigentes.
8	Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional del oferente adjuntara el certificado de su representante legal cuando se trate de personas jurídicas.	CUMPLE	adjunta el certificado medidas correctivas, registro interno de validación No 101376260.
9	Antecedente de Delitos Sexuales–PN y/o Representante Legal.	CUMPLE	La oferente adjunta certificado se evidencia que no registra inhabilidad.
10	Certificado REDAM Registro de Deudores Alimentarios Morosos del representante legal	CUMPLE	La oferente adjunta certificado, se evidencia que no se encuentra inscrito en el registro de deudores alimentarios morosos, código de verificación DQ9ZCJWMYR.
11	El oferente deberá presentar certificado declaración Juramentada de Inhabilidades e Incompatibilidades de no estar incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en el artículo 8° y 9° de la Ley 80 de 1993. Con la firma de la propuesta, la persona natural o el representante legal de la sociedad oferente, afirma bajo la gravedad del juramento, que no se halla incurso en las mencionadas inhabilidades e incompatibilidades.	CUMPLE	La oferente adjunta antecedentes del representante legal y no registra inhabilidad
12	Certificación de Aportes Parafiscales suscrito por el Representante Legal, o Revisor Fiscal cuando el oferente este obligado a tenerlo de acuerdo con las normas vigentes sobre la materia. En este último evento, se deberá anexar últimas seis planillas, fotocopia de: Documento de identificación, Tarjeta profesional y Antecedentes de la Junta Central de Contadores del Revisor Fiscal y últimos.	CUMPLE	Anexa certificación firmada por el Revisor fiscal el señor YEISON GUILLERMO ALVAREZ CESPEDES • Adjunta planillas. • Adjunta Cedula del Revisor Fiscal • Adjunta Tarjeta profesional Revisor Fiscal No 173255-T • Adjunta Antecedentes de la Junta Central de Contadores
13	Copia del Formulario de Inscripción en el Registro Único Tributario no mayor (30) días de fecha de impresión.	**NO CUMPLE**	Adjunta Registro único tributario de fecha de impresión 11-07-2024.
14	Compromiso anticorrupción, suscrito por el oferente representante legal de la persona jurídica.	CUMPLE	El oferente, adjunta formulario diligenciado.
15	Acuerdo de confidencialidad, suscrito por el oferente representante legal de la persona jurídica.	CUMPLE	El oferente, adjunta formulario diligenciado.

❖ **EVALUACION TECNICA**

NEUROELECTRODIAGNOSTICO SH DEL LLANO S.A.S

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	**Experiencia Proponente en producir o comercializar el bien y/o ofrecer el servicio** Con el fin de garantizar la calidad del servicio a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados con entidades públicas y privadas de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual cuya suma supere el cien por ciento (100%) del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas	OFERENTE PRESENTA CERTIFICACIONES DE LOS CONTRATOS 84-7-20075-21 Y 84-7-20090-21 CELEBRADOS CON LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 7,	

POLICIA NACIONAL - LUISA F.PARRA

	públicas o privadas para lo cual el oferente deberá presentar certificaciones y/o actas de liquidación. ✓ Nombre o razón social de contratante. ✓ Nombre o razón social del contratista. ✓ Objeto del contrato. ✓ Lugar de ejecución del contrato. ✓ Número del contrato. ✓ Fecha de inicio del contrato. ✓ Fecha de terminación del contrato. ✓ Valor del contrato. ✓ Certificación suscrita por la persona competente de la entidad contratante. ✓ Dirección y número telefónico del contratante. No se admiten: ✓ Certificaciones de Subcontrataciones ✓ No se acepta auto certificaciones. ✓ Copias de facturas órdenes de pago etc. ✓ Copias de Contratos. Cuando se certifiquen contratos que se encuentren en ejecución al momento de presentar la oferta, además de la información solicitada en el párrafo anterior, se debe incluir el porcentaje de ejecución a la fecha de expedición de la certificación, el cual será tomado para verificar la experiencia solicitada. Por otra parte, cuando la experiencia de un proponente corresponda a contratos como integrante de un contratista plural, (consorcio, unión temporal, promesa de sociedad futura), la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación. Por lo anterior, deberá presentar el documento que acreditó la conformación del Consorcio o de la Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato. La Regional de Aseguramiento en Salud No. 7., se reserva el derecho de verificar el contenido de las anteriores certificaciones, en el caso de no poderse corroborar dicha información, la certificación no será tenida en cuenta.	PROCESOS CONTRACTUALES QUE DE ACUERDO A LA SUMA DE PRESUPUESTOS SUPERAN EL ESTABLECIDO PARA EL PRESENTE PROCESO.	

CONDICIONES TÉCNICAS ESPECÍFICAS

ITEM	CUMPLE	CUMPLE	
		SI	NO
1	**Recurso humano**: El Oferente mediante certificación suscrita por el representante legal deberá acreditar que cuenta como mínimo con el siguiente personal durante toda la presentación de la propuesta y ejecución del contrato, para lo cual deberá diligenciar el formato idoneidad del Recurso Humano. **ITEM** / **PERFIL** / **CANTIDAD** 1 — Neurólogo — 1 2 — Auxiliares de enfermería con experiencia en la toma de electroencefalogramas — 2		Oferente presenta formato de idoneidad del personal a incluir en la prestación del servicio, sin embargo, la auxiliar de enfermería NIDIA YURANY CASTRO CASTRO no presenta y/o relaciona formación relacionada con el servicio a prestar, al verificar hoja de vida física en la visita entidad se logra esclarecer que la profesional no cumple con perfil requerido.
2	***Los elementos, equipos y accesorios*** para la prestación del servicio deben ser suministrados por la institución prestadora de salud contratada. El oferente deberá certificar la tenencia de los	Oferente presenta carta de certificación de tenencia equipos	

POLICIA NACIONAL - LUISA F PARRA

	equipos para la realización de los procedimientos cumpliendo con el objeto del contrato, este requerimiento se verificará mediante visita a las instalaciones del oferente donde se revisarán los manuales, fichas técnicas de los equipos, plan de mantenimiento y calibración de los equipos cuando estos así lo requieran.	en visita realizada a la entidad se logra establecer que cumple con las exigencias establecidas para la condición técnica.	
3	***Disponibilidad para el desarrollo del servicio*** el personal requerido deberá estar disponible (12) horas diarias a partir de las 06:00 horas hasta las 18:00 horas, de lunes a viernes y los días sábado de 08:00 horas a 12:00 horas.	Oferente presenta certificación de disponibilidad de atención de acuerdo a lo exigido, se verifica habilitación del servicio presentado en pagina web (https://prestadores.minsalud.gov.co/habilitacion/consultas/serviciossedes_reps.aspx?tbhabi_codigo_habilitacion_completo=500010210950001 0210901) y se evidencia los horarios autorizados para la prestación del servicio están ajustados a los requeridos.	
4	***Sala de espera*** la entidad contratada deberá tener una sala con capacidad mínima de 20 pacientes	Oferente presenta anexo de condiciones técnicas manifestado cumplimiento de la disponibilidad de la sala, en visita realizada se realiza la verificación de la disponibilidad de la capacidad instalada.	
5	***Tiempo de entrega de resultados los*** exámenes deberán ser entregados máximo cuarenta y ocho horas (48) posteriores a la realización de los mismos en la regional de incorporación Numero 7 con sede en la Escuela de Carabineros Eduardo Cuevas. El resultado es de carácter confidencial y por lo tanto no se le deberá informar del mismo al aspirante ni hacer sugerencias sobre posibles tratamientos a realizar	Oferente presenta anexo de condiciones aceptando el cumplimiento de la condición técnica establecida.	
6	***Estrategias para evitar la suplantación*** para toma de los exámenes objeto del contrato a celebrar es necesario que la entidad contratada implemente estrategias que le permitan evitar la suplantación de aspirantes en la realización de los exámenes, para lo cual la entidad deberá tener en cuenta aspectos como la identificación biométrica, el cotejo fotográfico, registro fílmico verificando la identidad del aspirante previa realización de cada examen, cotejada con los formatos implementados por la Policía Nacional-Regional de Incorporación para efectos del control de la práctica de cada uno de los exámenes, el cual deberá contener la respectiva fotografía del aspirante y registro del examen a realizar. ***Implementar un sistema de seguridad,*** consistente en instalar una cámara web que permita tomar fotografía en forma nítida al aspirante en el momento del ingreso al consultorio para la realización del examen, las cuales deben ser impresas en los resultados o diagnósticos emitidos luego de la práctica del examen, lo cual permitirá su verificación y cotejo por parte de cada uno de los	Oferente presenta anexo de condiciones aceptando el cumplimiento de la condición técnica establecida.	

POLICIA NACIONAL - LUISA F PARRA

	funcionarios que intervienen en el desarrollo del proceso y así con ello aumentar los controles para evitar una posible suplantación. ***Proporcionar manillas de seguridad***, conforme a las características técnicas establecidas por parte de la Regional de Incorporación No 7, con motivo de ejercer el control y garantizar la confiabilidad en la aplicación de cada examen (las cuales deberán ser entregadas a la Regional de Incorporación antes de dar inicio a la ejecución del contrato, la cantidad a entregar corresponderá a una cuarta parte de la cantidad de exámenes a realizar por el valor del contrato)		
7	***Archivo de exámenes practicados*** La entidad deberá guardar un archivo con la copia de los exámenes realizados a los aspirantes en caso de que la Institución requiera copia del mismo	Oferente presenta anexo de condiciones aceptando el cumplimiento de la condición técnica establecida.	
8	***Examen comprobatorio*** En caso de requerir un nuevo examen como examen comprobatorio la entidad deberá ofrecer el mismo valor al aspirante de acuerdo a lo establecido en el contrato	Oferente presenta anexo de condiciones aceptando el cumplimiento de la condición técnica establecida.	
9	***Capacidad de atención*** el oferente deberá estar en capacidad de atender como mínimo a 30 aspirantes por cada día	Oferente presenta anexo de condiciones aceptando el cumplimiento de la condición técnica establecida.	
10	***Desarrollo del proceso:*** la entidad deberá someterse al procedimiento y protocolo existente en la Policía Nacional, Dirección de Incorporación con motivo de garantizar los controles, programación y practica de los exámenes objeto del contrato a cada uno de los aspirantes a ingresar a la Policía Nacional, conforme al personal de la institución que interviene en el desarrollo del proceso (supervisor, jefe selección y seguimiento, coordinador administrativo, programador, recepción de resultados), para lo cual antes de dar inicio a la ejecución del contrato se procederá a adelantar una reunión para establecer el rol de cada uno de los participantes.	Oferente presenta anexo de condiciones aceptando el cumplimiento de la condición técnica establecida.	
11	**Constancia de Habilitación en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud.** El oferente debe ajustarse según lo contemplado por el Ministerio de Salud y de Protección Social y todas aquellas normas legales que deroguen, modifiquen o establezcan estándares de habilitación para la prestación de servicios de salud sin causar traumatismo en la prestación del mismo. Dando aplicación a lo establecido en la Resolución 3100 de 2019 del Ministerio de Salud y de la Protección Social. De acuerdo con lo anterior debe presentar el certificado de Registro en el Sistema Único de Habilitación vigente expedido por la Secretaria de Salud del Departamento del Meta para cada servicio ofertado los cuales deben estar inscritos y habilitados al momento de presentar la propuesta y mantener dicha habilitación vigente durante la ejecución del contrato que se llegase a celebrar. Código de servicio: 332 — Descripción del servicio: NEUROLOGÍA	*Oferente presenta distintivo de habilitación de los servicios de neurología en la sede calle 35 36 10 26 piso 3, información verificada en la pagina web (https://prestadores.minsalud.gov.co/habilitacion/consultas/serviciossedes_reps.aspx?tbhabi_codigo_habilitacion_completo=500010210950001 0210901)*	
12	***Lugar de prestación del servicio:*** El servicio se prestará en las instalaciones de la institución prestadora de salud contratada, la cual deberá estar ubicada en el perímetro urbano de la ciudad de Villavicencio, Departamento del Meta.	Oferente presenta carta de presentación de la propuesta para prestar los servicios en la calle 35 # 36-26	

		en la ciudad de Villavicencio, dirección en la cual se realiza la visita de verificación.	
13	El OFERENTE deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo". El OFERENTE deberá entregar junto con la propuesta el registro de la autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) del año inmediatamente anterior, realizado en aplicativo de la página del Sistema General de Riesgos Laborales del Ministerio del Trabajo, donde conste una calificación que se encuentre en una escala de valoración "Aceptable", es decir un puntaje mayor a 85% (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el registro de la autoevaluación por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). Así mismo, se deberá mantener la calificación y evidencias de la autoevaluación del SGSST a disposición, las cuales serán objeto de verificación durante la ejecución del contrato.		Oferente no presenta documento exigido.
14	El oferente deberá diligenciar el anexo FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO firmado por el representante legal de la entidad.	Oferente presenta anexo totalmente diligenciado con fecha 04/09/2024	
15	El contratista se obliga a reportar dentro de los siguientes cinco días a su ocurrencia, eventos adversos e incidentes presentados en ejecución del contrato, con su respectivo análisis e implementación de un plan de mejora, al supervisor del contrato y ordenador del gasto, asumiendo los costos de atención en salud derivados del evento adverso, dicho reporte se debe consignar en el formato 3SS-FR-0006 REPORTE DE INCIDENTES Y EVENTOS ADVERSOS.	Oferente presenta anexo de condiciones aceptando el cumplimiento de la condición técnica establecida.	
16	El oferente deberá diligenciar el anexo SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL firmado por el representante legal de la entidad.	Oferente presenta anexo totalmente diligenciado con fecha 04/09/2024	
17	En atención a lo dispuesto en el decreto 441 de 2022, el oferente deberá presentar portafolio de los servicios en el que indique: • La relación de sedes y servicios de salud habilitados, sus grados de complejidad y modalidades de prestación de servicios, acorde con la información contenida en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud (REPS). • La capacidad instalada y disponible asociada a los servicios habilitados. • La oferta de servicios y tecnologías en salud.	Oferente anexa portafolios de servicio, el cual se encuentra ajustado a lo requerido.	
18	Cumplir con la nueva legislación ambiental en Colombia y cumplir con los principios del sistema de gestión ambiental, en aplicación a la norma constitucional artículo 8°, 58°, 80° y 95° ley 23 de 1973, decreto 2811 de 1974, ley 99 de 1993, ley 139 de 1994, ley 299 de 1995, Decreto 948 de 1995 y documento conpes 2834 de 1996; es obligación del contratista que cualquier infracción de carácter ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio u obra, serán asumidas como su responsabilidad. **CLAUSULA AMBIENTAL:**	Oferente presenta anexo de condiciones aceptando el cumplimiento de la condición técnica establecida.	

POLICIA NACIONAL - LUISA F PARRA

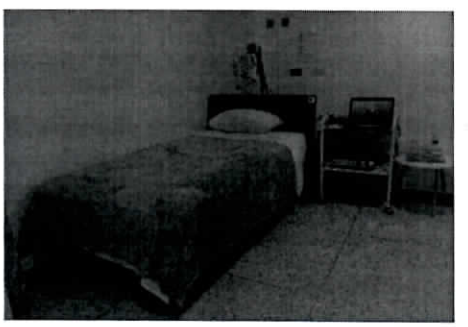
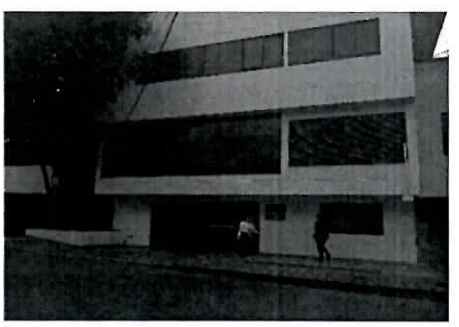
	Dentro de las obligaciones del contratista deberá CERTIFICAR: • Las relacionadas con la aplicación de buenas prácticas ambientales, de acuerdo con el tipo de servicio a contratar. • Indicar que cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales, que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio u obra, será asumida como su responsabilidad, y sobre el particular como la periodicidad con que se debe presentar informes. • La obligación de presentar las actas de disposición final correspondientes y las licencias ambientales de quienes realizarán dicha disposición, ya sean contratistas nacionales o extranjeros. • En los casos de tener personal bajo su responsabilidad, deberá contemplar capacitaciones en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, escombros entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos, e igualmente identificar los elementos utilizados (químicos, eléctricos, manufacturación entre otros), para el bien o servicio que se va a realizar de acuerdo a cada actividad específica que se desarrolle. • Solicitar al contratista en lo posible el análisis de ciclo de vida del producto y/o servicio a contratar según corresponda.		
19	Confidencialidad e integridad de la información institucional: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional al cual allegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros: en tal virtud, adoptara todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva que haya lugar. En virtud del presente contrato, el contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato, tales como: información locativa o de arquitectura física , lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de la labor, información contenida en los sistemas de información, documentación física, archivos digitales, información de los funcionarios y contratistas e información de los usuarios del subsistema de salud los cuales son de carácter reservado y confidencial.	Oferente presenta anexo de condiciones aceptando el cumplimiento de la condición técnica establecida.	
20	Cláusula de confidencialidad: Las partes acuerdan que cualquier información intercambiada, facilitada o creada entre ellas para el cumplimiento del objeto contractual, será mantenida en estricta confidencialidad. La parte receptora correspondiente solo podrá revelar información confidencial a quienes la necesiten y estén autorizados previamente por la parte de cuya información confidencial: a. aquellas que como conjunto o por la configuración o estructuración exacta de sus componentes, no sea generalmente conocida entre los expertos en los campos correspondientes b. la que no sea de fácil acceso y c. aquella información que no está sujeta a medidas de protección razonables, de acuerdo con las circunstancias del caso, a fin de mantener su carácter confidencial.	Oferente presenta anexo de condiciones aceptando el cumplimiento de la condición técnica establecida.	

POLICIA NACIONAL - LUISA F PARRA

21	Cumplimiento de normatividad: El contratista acatara los lineamientos del Régimen de protección de datos y demás aspectos relacionados con el tratamiento de la información que le sea aplicable, en el marco de la ley estatutaria 1581 del 2012 y de la ley 1712 del 2004, del capítulo 25 titulo 2 del libro 2 de la parte 2 del decreto 1074 del 2015 y las normas que la modifiquen, reglamenten o sustituyan en virtud de los cual se hacen responsables de la privacidad, seguridad y confidencialidad y la Resolución N° 08310 del 2016, por la cual se expide el manual de seguridad de la información para la Policía Nacional.	Oferente presenta anexo de condiciones aceptando el cumplimiento de la condición técnica establecida.	

Una vez revisada la oferta presentada por la entidad, frente a los requisitos técnicos habilitantes de la invitación dentro del proceso de contratación PN RASES No 7 MIC 108 2024, se determina que el proponente NEUROELECTRODIAGNOSTICO SH DEL LLANO S.A.S **NO CUMPLE** con la totalidad de los requisitos técnicos.

EVIDENCIA VISITA REALIZADA ENTIDAD.


NEUROLOGÍA DEL META S.A.S

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	**Experiencia Proponente en producir o comercializar el bien y/o ofrecer el servicio** Con el fin de garantizar la calidad del servicio a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados con entidades públicas y privadas de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual cuya suma supere el cien por ciento (100%) del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas para lo cual el oferente deberá presentar certificaciones y/o actas de liquidación. ✓ Nombre o razón social de contratante. ✓ Nombre o razón social del contratista. ✓ Objeto del contrato. ✓ Lugar de ejecución del contrato.	OFERENTE PRESENTA CERTIFICACIONES DE LOS CONTRATOS 3022915 y 84-7-20153-18 CELEBRADOS CON ECOPETROL Y REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 7, PROCESOS CONTRACTUALES QUE DE ACUERDO A LA SUMA DE PRESUPUESTOS	

POLICIA NACIONAL - LUISA F PARRA

	✓ Número del contrato. ✓ Fecha de inicio del contrato. ✓ Fecha de terminación del contrato. ✓ Valor del contrato. ✓ Certificación suscrita por la persona competente de la entidad contratante. ✓ Dirección y número telefónico del contratante. No se admiten: ✓ Certificaciones de Subcontrataciones ✓ No se acepta auto certificaciones. ✓ Copias de facturas órdenes de pago etc. ✓ Copias de Contratos. Cuando se certifiquen contratos que se encuentren en ejecución al momento de presentar la oferta, además de la información solicitada en el párrafo anterior, se debe incluir el porcentaje de ejecución a la fecha de expedición de la certificación, el cual será tomado para verificar la experiencia solicitada. Por otra parte, cuando la experiencia de un proponente corresponda a contratos como integrante de un contratista plural, (consorcio, unión temporal, promesa de sociedad futura), la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación. Por lo anterior, deberá presentar el documento que acreditó la conformación del Consorcio o de la Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato. La Regional de Aseguramiento en Salud No. 7., se reserva el derecho de verificar el contenido de las anteriores certificaciones, en el caso de no poderse corroborar dicha información, la certificación no será tenida en cuenta.	SUPERAN EL ESTABLECIDO PARA EL PRESENTE PROCESO.	

CONDICIONES TÉCNICAS ESPECÍFICAS

ITEM	CUMPLE	CUMPLE	
		SI	NO
1	**Recurso humano**: El Oferente mediante certificación suscrita por el representante legal deberá acreditar que cuenta como mínimo con el siguiente personal durante toda la presentación de la propuesta y ejecución del contrato, para lo cual deberá diligenciar el formato idoneidad del Recurso Humano. **ITEM** / **PERFIL** / **CANTIDAD** 1 / Neurólogo / 1 2 / Auxiliares de enfermería con experiencia en la toma de electroencefalogramas / 2	Oferente presenta formato de idoneidad de recursos humano debidamente diligenciado, se verifica hojas de vida en la visita realizada a la entidad y estas cumple con los parámetros establecidos y perfiles requeridos.	
2	***Los elementos, equipos y accesorios*** para la prestación del servicio deben ser suministrados por la institución prestadora de salud contratada. El oferente deberá certificar la tenencia de los equipos para la realización de los procedimientos cumpliendo con el objeto del contrato, este requerimiento se verificará mediante visita a las instalaciones del oferente donde se revisarán los manuales, fichas técnicas de los equipos, plan de mantenimiento y calibración de los equipos cuando estos así lo requieran.	Oferente presente certificación suscrita por el representante legal donde manifiesta tenencia de equipos, en visita a la entidad se realiza verificación física de equipos, manuales, planes de mantenimiento y calibración.	
3	***Disponibilidad para el desarrollo del servicio*** el personal requerido deberá estar disponible (12) horas diarias a partir de las 06:00 horas hasta las 18:00 horas, de lunes a viernes y los días sábado de 08:00 horas a 12:00 horas.	Oferente presenta certificación de disponibilidad de atención de acuerdo a lo exigido, se verifica habilitación del servicio presentado en página web (https://prestadores.minsalud.	

POLICIA NACIONAL LUISA FARRA

		gov.co/habilitacion/consultas/serviciossedes_reps.aspx?tbhabi_codigo_habilitacion_completo=500010210950001021090101) y se evidencia los horarios autorizados para la prestación del servicio están ajustados a los requeridos.	
4	***Sala de espera*** la entidad contratada deberá tener una sala con capacidad mínima de 20 pacientes	Oferente presenta anexo de condiciones técnicas manifestado cumplimiento de la disponibilidad de la sala, en visita realizada se realiza la verificación de la disponibilidad de la capacidad instalada.	
5	***Tiempo de entrega de resultados los*** exámenes deberán ser entregados máximo cuarenta y ocho horas (48) posteriores a la realización de los mismos en la regional de incorporación Numero 7 con sede en la Escuela de Carabineros Eduardo Cuevas. El resultado es de carácter confidencial y por lo tanto no se le deberá informar del mismo al aspirante ni hacer sugerencias sobre posibles tratamientos a realizar	Oferente presenta anexo de condiciones aceptando el cumplimiento de la condición técnica establecida.	
6	***Estrategias para evitar la suplantación*** para toma de los exámenes objeto del contrato a celebrar es necesario que la entidad contratada implemente estrategias que le permitan evitar la suplantación de aspirantes en la realización de los exámenes, para lo cual la entidad deberá tener en cuenta aspectos como la identificación biométrica, el cotejo fotográfico, registro fílmico verificando la identidad del aspirante previa realización de cada examen, cotejada con los formatos implementados por la Policía Nacional-Regional de Incorporación para efectos del control de la práctica de cada uno de los exámenes, el cual deberá contener la respectiva fotografía del aspirante y registro del examen a realizar. ***Implementar un sistema de seguridad,*** consistente en instalar una cámara web que permita tomar fotografía en forma nítida al aspirante en el momento del ingreso al consultorio para la realización del examen, las cuales deben ser impresas en los resultados o diagnósticos emitidos luego de la práctica del examen, lo cual permitirá su verificación y cotejo por parte de cada uno de los funcionarios que intervienen en el desarrollo del proceso y así con ello aumentar los controles para evitar una posible suplantación. ***Proporcionar manillas de seguridad***, conforme a las características técnicas establecidas por parte de la Regional de Incorporación No 7, con motivo de ejercer el control y garantizar la confiabilidad en la aplicación de cada examen (las cuales deberán ser entregadas a la Regional de Incorporación antes de dar inicio a la ejecución del contrato, la cantidad a entregar corresponderá a una cuarta parte de la cantidad de exámenes a realizar por el valor del contrato)	Oferente presenta anexo de condiciones aceptando el cumplimiento de la condición técnica establecida.	
7	***Archivo de exámenes practicados*** La entidad deberá guardar un archivo con la copia de los exámenes realizados a los aspirantes en caso de que la Institución requiera copia del mismo	Oferente presenta anexo de condiciones aceptando el cumplimiento de la condición técnica establecida.	
8	***Examen comprobatorio*** En caso de requerir un nuevo examen como examen comprobatorio la entidad deberá ofrecer el mismo valor al aspirante de acuerdo a lo establecido en el contrato	Oferente presenta anexo de condiciones aceptando el cumplimiento de la condición técnica establecida.	
9	***Capacidad de atención*** el oferente deberá estar en capacidad de atender como mínimo a 30 aspirantes por cada día	Oferente presenta anexo de condiciones aceptando el cumplimiento de la condición técnica establecida.	
10	***Desarrollo del proceso:*** la entidad deberá someterse al procedimiento y protocolo existente en la Policía Nacional, Dirección de Incorporación con motivo de garantizar los controles, programación	Oferente presenta anexo de condiciones aceptando el cumplimiento de la condición	

POLICIA NACIONAL - LUISA F. PARRA

	y practica de los exámenes objeto del contrato a cada uno de los aspirantes a ingresar a la Policía Nacional, conforme al personal de la institución que interviene en el desarrollo del proceso (supervisor, jefe selección y seguimiento, coordinador administrativo, programador, recepción de resultados), para lo cual antes de dar inicio a la ejecución del contrato se procederá a adelantar una reunión para establecer el rol de cada uno de los participantes.	técnica establecida.	
11	**Constancia de Habilitación en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud.** El oferente debe ajustarse según lo contemplado por el Ministerio de Salud y de Protección Social y todas aquellas normas legales que deroguen, modifiquen o establezcan estándares de habilitación para la prestación de servicios de salud sin causar traumatismo en la prestación del mismo. Dando aplicación a lo establecido en la Resolución 3100 de 2019 del Ministerio de Salud y de la Protección Social. De acuerdo con lo anterior debe presentar el certificado de Registro en el Sistema Único de Habilitación vigente expedido por la Secretaria de Salud del Departamento del Meta para cada servicio ofertado los cuales deben estar inscritos y habilitados al momento de presentar la propuesta y mantener dicha habilitación vigente durante la ejecución del contrato que se llegase a celebrar. Código de servicio: 332 — Descripción del servicio: NEUROLOGÍA	Oferente presenta distintivo de habilitación de los servicios de neurología en la sede calle 39D 25-05, información verificada en la pagina web (https://prestadores.minsalud.gov.co/habilitacion/consultas/serviciossedes_reps.aspx?tbhabi_codigo_habilitacion_completo=5000102109500010210901)	
12	***Lugar de prestación del servicio:*** El servicio se prestará en las instalaciones de la institución prestadora de salud contratada, la cual deberá estar ubicada en el perímetro urbano de la ciudad de Villavicencio, Departamento del Meta.	Oferente presenta carta de presentación de la propuesta para prestar los servicios en la calle calle 39D 25-05 en la ciudad de Villavicencio, dirección en la cual se realiza la visita de verificación.	
13	El OFERENTE deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo". El OFERENTE deberá entregar junto con la propuesta el registro de la autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) del año inmediatamente anterior, realizado en aplicativo de la página del Sistema General de Riesgos Laborales del Ministerio del Trabajo, donde conste una calificación que se encuentre en una escala de valoración "Aceptable", es decir un puntaje mayor a 85% (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el registro de la autoevaluación por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). Así mismo, se deberá mantener la calificación y evidencias de la autoevaluación del SGSST a disposición, las cuales serán objeto de verificación durante la ejecución del contrato.	Oferente presenta certificación de aseguradora colmena del 05/08/2024 quienes certifican aplicación del SGSST en 100%	
14	El oferente deberá diligenciar el anexo FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO firmado por el representante legal de la entidad.	Oferente presenta anexo totalmente diligenciado con fecha 04/09/2024	
15	El contratista se obliga a reportar dentro de los siguientes cinco días a su ocurrencia, eventos adversos e incidentes presentados en ejecución del contrato, con su respectivo análisis e implementación de un plan de mejora, al supervisor del contrato y ordenador del gasto, asumiendo los costos de atención en salud derivados del evento adverso, dicho reporte se debe consignar en el formato 3SS-FR-0006 REPORTE DE INCIDENTES Y EVENTOS ADVERSOS.	Oferente presenta anexo de condiciones aceptando el cumplimiento de la condición técnica establecida.	
16	El oferente deberá diligenciar el anexo SISTEMA DE GESTIÓN	Oferente presenta anexo	

POLICIA NACIONAL - LUISA F PARRA

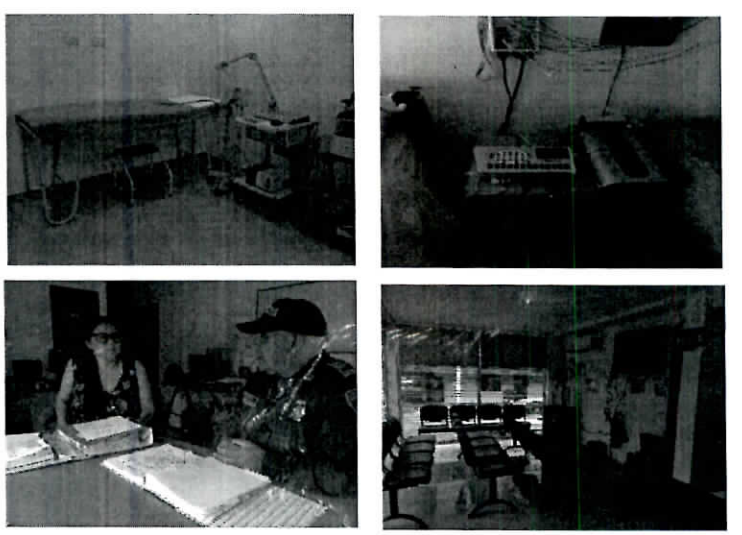
	AMBIENTAL firmado por el representante legal de la entidad.	totalmente diligenciado con fecha 04/09/2024	
17	En atención a lo dispuesto en el decreto 441 de 2022, el oferente deberá presentar portafolio de los servicios en el que indique: • La relación de sedes y servicios de salud habilitados, sus grados de complejidad y modalidades de prestación de servicios, acorde con la información contenida en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud (REPS). • La capacidad instalada y disponible asociada a los servicios habilitados. • La oferta de servicios y tecnologías en salud.	Oferente anexa certificación con característica requeridas.	
18	Cumplir con la nueva legislación ambiental en Colombia y cumplir con los principios del sistema de gestión ambiental, en aplicación a la norma constitucional artículo 8°, 58°, 80° y 95° ley 23 de 1973, decreto 2811 de 1974, ley 99 de 1993, ley 139 de 1994, ley 299 de 1995, Decreto 948 de 1995 y documento conpes 2834 de 1996; es obligación del contratista que cualquier infracción de carácter ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio u obra, serán asumidas como su responsabilidad. **CLAUSULA AMBIENTAL:** Dentro de las obligaciones del contratista deberá CERTIFICAR: • Las relacionadas con la aplicación de buenas prácticas ambientales, de acuerdo con el tipo de servicio a contratar. • Indicar que cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales, que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio u obra, será asumida como su responsabilidad, y sobre el particular como la periodicidad con que se debe presentar informes. • La obligación de presentar las actas de disposición final correspondientes y las licencias ambientales de quienes realizarán dicha disposición, ya sean contratistas nacionales o extranjeros. • En los casos de tener personal bajo su responsabilidad, deberá contemplar capacitaciones en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, escombros entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos, e igualmente identificar los elementos utilizados (químicos, eléctricos, manufacturación entre otros), para el bien o servicio que se va a realizar de acuerdo a cada actividad específica que se desarrolle. • Solicitar al contratista en lo posible el análisis de ciclo de vida del producto y/o servicio a contratar según corresponda.	Oferente presenta anexo de condiciones aceptando el cumplimiento de la condición técnica establecida.	
19	<u>Confidencialidad e integridad de la información institucional</u>: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional al cual allegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros: en tal virtud, adoptara todas las medidas que sean necesarias para	Oferente presenta anexo de condiciones aceptando el cumplimiento de la condición técnica establecida.	

POLICIA NACIONAL - LUISA F PARRA

	impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva que haya lugar. En virtud del presente contrato, el contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato, tales como: información locativa o de arquitectura física , lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de la labor, información contenida en los sistemas de información, documentación física, archivos digitales, información de los funcionarios y contratistas e información de los usuarios del subsistema de salud los cuales son de carácter reservado y confidencial.		
20	Cláusula de confidencialidad: Las partes acuerdan que cualquier información intercambiada, facilitada o creada entre ellas para el cumplimiento del objeto contractual, será mantenida en estricta confidencialidad. La parte receptora correspondiente solo podrá revelar información confidencial a quienes la necesiten y estén autorizados previamente por la parte de cuya información confidencial: a. aquellas que como conjunto o por la configuración o estructuración exacta de sus componentes, no sea generalmente conocida entre los expertos en los campos correspondientes b. la que no sea de fácil acceso y c. aquella información que no está sujeta a medidas de protección razonables, de acuerdo con las circunstancias del caso, a fin de mantener su carácter confidencial.	Oferente presenta anexo de condiciones aceptando el cumplimiento de la condición técnica establecida.	
21	Cumplimiento de normatividad: El contratista acatara los lineamientos del Régimen de protección de datos y demás aspectos relacionados con el tratamiento de la información que le sea aplicable, en el marco de la ley estatutaria 1581 del 2012 y de la ley 1712 del 2004, del capítulo 25 titulo 2 del libro 2 de la parte 2 del decreto 1074 del 2015 y las normas que la modifiquen, reglamenten o sustituyan en virtud de los cual se hacen responsables de la privacidad, seguridad y confidencialidad y la Resolución N° 08310 del 2016, por la cual se expide el manual de seguridad de la información para la Policía Nacional.	Oferente presenta anexo de condiciones aceptando el cumplimiento de la condición técnica establecida.	

Una vez revisada la oferta presentada por la entidad, frente a los requisitos técnicos habilitantes de la invitación dentro del proceso de contratación PN RASES No 7 MIC 108 2024, se determina que el proponente NEUROLOGÍA DEL META S.A.S CUMPLE con la totalidad de los requisitos técnicos.

EVIDENCIA VISITA REALIZADA ENTIDAD.



ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	**Experiencia Proponente en producir o comercializar el bien y/o ofrecer el servicio** Con el fin de garantizar la calidad del servicio a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados con entidades públicas y privadas de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual cuya suma supere el cien por ciento (100%) del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas para lo cual el oferente deberá presentar certificaciones y/o actas de liquidación. ✓ Nombre o razón social de contratante. ✓ Nombre o razón social del contratista. ✓ Objeto del contrato. ✓ Lugar de ejecución del contrato. ✓ Número del contrato. ✓ Fecha de inicio del contrato. ✓ Fecha de terminación del contrato. ✓ Valor del contrato. ✓ Certificación suscrita por la persona competente de la entidad contratante. ✓ Dirección y número telefónico del contratante. No se admiten: ✓ Certificaciones de Subcontrataciones ✓ No se acepta auto certificaciones. ✓ Copias de facturas órdenes de pago etc. ✓ Copias de Contratos. Cuando se certifiquen contratos que se encuentren en ejecución al momento de presentar la oferta, además de la información solicitada en el párrafo anterior, se debe incluir el porcentaje de ejecución a la fecha de expedición de la certificación, el cual será tomado para verificar la experiencia solicitada. Por otra parte, cuando la experiencia de un proponente corresponda a contratos como integrante de un contratista plural, (consorcio, unión temporal, promesa de sociedad futura), la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación. Por lo anterior, deberá presentar el documento que acreditó la conformación del Consorcio o de la Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato. La Regional de Aseguramiento en Salud No. 7., se reserva el derecho de verificar el contenido de las anteriores certificaciones, en el caso de no poderse corroborar dicha información, la certificación no será tenida en cuenta.	El oferente presenta certificación de la celebración del contrato 81-7-20080-21, el cual supera el valor del presupuesto asignado para el presente proceso contractual.	

CONDICIONES TÉCNICAS ESPECÍFICAS

ITEM	CUMPLE	CUMPLE	
		SI	NO
1	**Recurso humano**: El Oferente mediante certificación suscrita por el representante legal deberá acreditar que cuenta como mínimo con el siguiente personal durante toda la presentación de la propuesta y ejecución del contrato, para lo cual deberá diligenciar el formato idoneidad del Recurso Humano.		Oferente presenta formato de idoneidad del personal a incluir en la prestación del servicio, sin embargo, la auxiliar de enfermería DANIELA ALEJANDRA MORALES

POLICIA NACIONAL - LUISA F PARRA

	<table><tr><th>ITEM</th><th>PERFIL</th><th>CANTIDAD</th></tr><tr><td>1</td><td>Neurólogo</td><td>1</td></tr><tr><td>2</td><td>Auxiliares de enfermería con experiencia en la toma de electroencefalogramas</td><td>2</td></tr></table>			MORA no presenta y/o relaciona formación relacionada con el servicio a prestar, al solicitar la hoja de vida de la profesional no es suministrada por inconvenientes tecnológicos con la plataforma ATHENEA, por lo cual no se logra evidenciar idoneidad y cumplimiento del perfil requerido.
2	***Los elementos, equipos y accesorios*** para la prestación del servicio deben ser suministrados por la institución prestadora de salud contratada. El oferente deberá certificar la tenencia de los equipos para la realización de los procedimientos cumpliendo con el objeto del contrato, este requerimiento se verificará mediante visita a las instalaciones del oferente donde se revisarán los manuales, fichas técnicas de los equipos, plan de mantenimiento y calibración de los equipos cuando estos así lo requieran.		Oferente presente certificación suscrita por el representante legal donde manifiesta tenencia de equipos, en visita a la entidad se realiza verificación física de equipos, manuales, planes de mantenimiento y calibración.	
3	***Disponibilidad para el desarrollo del servicio*** el personal requerido deberá estar disponible (12) horas diarias a partir de las 06:00 horas hasta las 18:00 horas, de lunes a viernes y los días sábado de 08:00 horas a 12:00 horas.			Oferente presenta certificación de disponibilidad de atención de acuerdo a lo exigido, sin embargo al verifica la habilitación del servicio se logra evidencia que este servicio en la sede Maizaro solo está dispuesto para prestarlo los días sábados de 07:00a 12:00 información verificada y corroborada en página web (https://prestadores.minsalud.gov.co/habilitacion/consultas/serviciossedes_reps.aspx?tbhabi_codigo_habilitacion_completo=500010210950001021090 1) siendo las 17:01 horas del día 06/09/2024.
4	***Sala de espera*** la entidad contratada deberá tener una sala con capacidad mínima de 20 pacientes		Oferente presenta anexo de condiciones técnicas manifestado cumplimiento de la disponibilidad de la sala, en visita realizada se realiza la verificación de la disponibilidad de la capacidad instalada.	
5	***Tiempo de entrega de resultados los*** exámenes deberán ser entregados máximo cuarenta y ocho horas (48) posteriores a la		Oferente presenta anexo de	

POLICIA NACIONAL - LUISA F PARRA

	realización de los mismos en la regional de incorporación Numero 7 con sede en la Escuela de Carabineros Eduardo Cuevas. El resultado es de carácter confidencial y por lo tanto no se le deberá informar del mismo al aspirante ni hacer sugerencias sobre posibles tratamientos a realizar	condiciones aceptando el cumplimiento de la condición técnica establecida.	
6	***Estrategias para evitar la suplantación*** para toma de los exámenes objeto del contrato a celebrar es necesario que la entidad contratada implemente estrategias que le permitan evitar la suplantación de aspirantes en la realización de los exámenes, para lo cual la entidad deberá tener en cuenta aspectos como la identificación biométrica, el cotejo fotográfico, registro fílmico verificando la identidad del aspirante previa realización de cada examen, cotejada con los formatos implementados por la Policía Nacional-Regional de Incorporación para efectos del control de la práctica de cada uno de los exámenes, el cual deberá contener la respectiva fotografía del aspirante y registro del examen a realizar. ***Implementar un sistema de seguridad,*** consistente en instalar una cámara web que permita tomar fotografía en forma nítida al aspirante en el momento del ingreso al consultorio para la realización del examen, las cuales deben ser impresas en los resultados o diagnósticos emitidos luego de la práctica del examen, lo cual permitirá su verificación y cotejo por parte de cada uno de los funcionarios que intervienen en el desarrollo del proceso y así con ello aumentar los controles para evitar una posible suplantación. ***Proporcionar manillas de seguridad***, conforme a las características técnicas establecidas por parte de la Regional de Incorporación No 7, con motivo de ejercer el control y garantizar la confiabilidad en la aplicación de cada examen (las cuales deberán ser entregadas a la Regional de Incorporación antes de dar inicio a la ejecución del contrato, la cantidad a entregar corresponderá a una cuarta parte de la cantidad de exámenes a realizar por el valor del contrato)	Oferente presenta anexo de condiciones aceptando el cumplimiento de la condición técnica establecida.	
7	***Archivo de exámenes practicados*** La entidad deberá guardar un archivo con la copia de los exámenes realizados a los aspirantes en caso de que la Institución requiera copia del mismo	Oferente presenta anexo de condiciones aceptando el cumplimiento de la condición técnica establecida.	
8	***Examen comprobatorio*** En caso de requerir un nuevo examen como examen comprobatorio la entidad deberá ofrecer el mismo valor al aspirante de acuerdo a lo establecido en el contrato	Oferente presenta anexo de condiciones aceptando el cumplimiento de la condición técnica establecida.	
9	***Capacidad de atención*** el oferente deberá estar en capacidad de atender como mínimo a 30 aspirantes por cada día	Oferente presenta anexo de condiciones aceptando el cumplimiento de la condición técnica establecida.	
10	***Desarrollo del proceso:*** la entidad deberá someterse al procedimiento y protocolo existente en la Policía Nacional, Dirección de Incorporación con motivo de garantizar los controles, programación y practica de los exámenes objeto del contrato a cada uno de los aspirantes a ingresar a la Policía Nacional, conforme al personal de la institución que interviene en el desarrollo del proceso (supervisor, jefe selección y seguimiento, coordinador administrativo, programador, recepción de resultados), para lo cual antes de dar inicio a la ejecución del contrato se procederá a adelantar una reunión para establecer el rol de cada uno de los participantes.	Oferente presenta anexo de condiciones aceptando el cumplimiento de la condición técnica establecida.	
11	**Constancia de Habilitación en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud.**	Oferente presenta distintivo de habilitación de los	

POLICIA NACIONAL - LUISA F. PARRA

	El oferente debe ajustarse según lo contemplado por el Ministerio de Salud y de Protección Social y todas aquellas normas legales que deroguen, modifiquen o establezcan estándares de habilitación para la prestación de servicios de salud sin causar traumatismo en la prestación del mismo. Dando aplicación a lo establecido en la Resolución 3100 de 2019 del Ministerio de Salud y de la Protección Social. De acuerdo con lo anterior debe presentar el certificado de Registro en el Sistema Único de Habilitación vigente expedido por la Secretaria de Salud del Departamento del Meta para cada servicio ofertado los cuales deben estar inscritos y habilitados al momento de presentar la propuesta y mantener dicha habilitación vigente durante la ejecución del contrato que se llegase a celebrar. Código de servicio: 332 — Descripción del servicio: NEUROLOGÍA	servicios de neurología en la sede maizaro, información verificada en la pagina web (https://prestadores.minsalud.gov.co/habilitacion/consultas/serviciossedes_reps.aspx?tbhabi_codigo_habilitacion_completo=5000102109500010210901)	
12	***Lugar de prestación del servicio:*** El servicio se prestará en las instalaciones de la institución prestadora de salud contratada, la cual deberá estar ubicada en el perímetro urbano de la ciudad de Villavicencio, Departamento del Meta.	Oferente presenta carta de presentación de la propuesta para prestar los servicios en la carrera 26b 38-42 mz j en la ciudad de Villavicencio, dirección en la cual se realiza la visita de verificación.	
13	El OFERENTE deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo". El OFERENTE deberá entregar junto con la propuesta el registro de la autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) del año inmediatamente anterior, realizado en aplicativo de la página del Sistema General de Riesgos Laborales del Ministerio del Trabajo, donde conste una calificación que se encuentre en una escala de valoración "Aceptable", es decir un puntaje mayor a 85% (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el registro de la autoevaluación por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). Así mismo, se deberá mantener la calificación y evidencias de la autoevaluación del SGSST a disposición, las cuales serán objeto de verificación durante la ejecución del contrato.	Entidad presenta constancia de Positiva compañía de seguros de fecha 18/04/2024 certificando aplicación en un 100% del SGSST.	
14	El oferente deberá diligenciar el anexo FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO firmado por el representante legal de la entidad.	Oferente presenta anexo totalmente diligenciado con fecha 05/09/2024	
15	El contratista se obliga a reportar dentro de los siguientes cinco días a su ocurrencia, eventos adversos e incidentes presentados en ejecución del contrato, con su respectivo análisis e implementación de un plan de mejora, al supervisor del contrato y ordenador del gasto, asumiendo los costos de atención en salud derivados del evento adverso, dicho reporte se debe consignar en el formato 3SS-FR-0006 REPORTE DE INCIDENTES Y EVENTOS ADVERSOS.	Oferente presenta anexo de condiciones aceptando el cumplimiento de la condición técnica establecida.	
16	El oferente deberá diligenciar el anexo SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL firmado por el representante legal de la entidad.		Formato no cumple con las características del anexo incluido en el pliego de condiciones.

17	En atención a lo dispuesto en el decreto 441 de 2022, el oferente deberá presentar portafolio de los servicios en el que indique: • La relación de sedes y servicios de salud habilitados, sus grados de complejidad y modalidades de prestación de servicios, acorde con la información contenida en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud (REPS). • La capacidad instalada y disponible asociada a los servicios habilitados. • La oferta de servicios y tecnologías en salud.	Oferente anexa certificación con característica requeridas.	
18	Cumplir con la nueva legislación ambiental en Colombia y cumplir con los principios del sistema de gestión ambiental, en aplicación a la norma constitucional artículo 8°, 58°, 80° y 95° ley 23 de 1973, decreto 2811 de 1974, ley 99 de 1993, ley 139 de 1994, ley 299 de 1995, Decreto 948 de 1995 y documento conpes 2834 de 1996; es obligación del contratista que cualquier infracción de carácter ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio u obra, serán asumidas como su responsabilidad. **CLAUSULA AMBIENTAL:** Dentro de las obligaciones del contratista deberá CERTIFICAR: • Las relacionadas con la aplicación de buenas prácticas ambientales, de acuerdo con el tipo de servicio a contratar. • Indicar que cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales, que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio u obra, será asumida como su responsabilidad, y sobre el particular como la periodicidad con que se debe presentar informes. • La obligación de presentar las actas de disposición final correspondientes y las licencias ambientales de quienes realizarán dicha disposición, ya sean contratistas nacionales o extranjeros. • En los casos de tener personal bajo su responsabilidad, deberá contemplar capacitaciones en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, escombros entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos, e igualmente identificar los elementos utilizados (químicos, eléctricos, manufacturación entre otros), para el bien o servicio que se va a realizar de acuerdo a cada actividad específica que se desarrolle. • Solicitar al contratista en lo posible el análisis de ciclo de vida del producto y/o servicio a contratar según corresponda.	Oferente presenta anexo de condiciones aceptando el cumplimiento de la condición técnica establecida.	
19	Confidencialidad e integridad de la información institucional: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional al cual allegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros: en tal virtud, adoptara todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad los	Oferente presenta anexo de condiciones aceptando el cumplimiento de la condición técnica establecida.	

POLICIA NACIONAL - LUISAF.PARRA

	formatos de confidencialidad o reserva que haya lugar. En virtud del presente contrato, el contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato, tales como: información locativa o de arquitectura física , lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de la labor, información contenida en los sistemas de información, documentación física, archivos digitales, información de los funcionarios y contratistas e información de los usuarios del subsistema de salud los cuales son de carácter reservado y confidencial.		
20	Cláusula de confidencialidad: Las partes acuerdan que cualquier información intercambiada, facilitada o creada entre ellas para el cumplimiento del objeto contractual, será mantenida en estricta confidencialidad. La parte receptora correspondiente solo podrá revelar información confidencial a quienes la necesiten y estén autorizados previamente por la parte de cuya información confidencial: a. aquellas que como conjunto o por la configuración o estructuración exacta de sus componentes, no sea generalmente conocida entre los expertos en los campos correspondientes b. la que no sea de fácil acceso y c. aquella información que no está sujeta a medidas de protección razonables, de acuerdo con las circunstancias del caso, a fin de mantener su carácter confidencial.	Oferente presenta anexo de condiciones aceptando el cumplimiento de la condición técnica establecida.	
21	Cumplimiento de normatividad: El contratista acatara los lineamientos del Régimen de protección de datos y demás aspectos relacionados con el tratamiento de la información que le sea aplicable, en el marco de la ley estatutaria 1581 del 2012 y de la ley 1712 del 2004, del capítulo 25 titulo 2 del libro 2 de la parte 2 del decreto 1074 del 2015 y las normas que la modifiquen, reglamenten o sustituyan en virtud de los cual se hacen responsables de la privacidad, seguridad y confidencialidad y la Resolución N° 08310 del 2016, por la cual se expide el manual de seguridad de la información para la Policía Nacional.	Oferente presenta anexo de condiciones aceptando el cumplimiento de la condición técnica establecida.	

Una vez revisada la oferta presentada por la entidad, frente a los requisitos técnicos habilitantes de la invitación dentro del proceso de contratación PN RASES No 7 MIC 108 2024, se determina que el proponente NEUROLOGÍA DEL META S.A.S **NO CUMPLE** con la totalidad de los requisitos técnicos.

EVIDENCIA VISITA REALIZADA ENTIDAD.



POLICIA NACIONAL - LUISA F. PARRA

***En atención al decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.5.2 – Subsanación 4 y 6 que a la letra dice**:*

4. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

6. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor *del contrato.*

De tal forma, y de acuerdo a lo establecido en la cronología de la invitación **PN RASES No 7 MIC 108 2024**, el oferente y demás interesados en el proceso de contratación, tendrán un (01) día hábil a partir de la publicación del presente informe de evaluación de acuerdo al cronograma establecido en el portal de contratación SECOP II, para efectuar observaciones y/o subsanar conforme a la normatividad actual vigente frente al presente informe de evaluación.

En virtud de lo anteriormente expuesto el jefe del Grupo de Contratos y el Jefe Administrativo verifican el informe de evaluación dentro del proceso de contratación **PN RASES No 7 MIC 108 2024,** cuyo objeto es la PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TOMA DE EXÁMENES DE ELECTROENCEFALOGRAMA COMPUTARIZADO, PARA EL PERSONAL DE ASPIRANTES A INGRESAR A LA POLICÍA NACIONAL EN LA REGIONAL DE INCORPORACIÓN No 7y solicitan autorización a la señora Ordenadora del Gasto para la publicación del presente informe en el portal del SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA (SECOP II).

Por último, declaramos que no tenemos ninguna vinculación comercial, laboral, de contratista o de cualquier naturaleza con los proponentes ni con sus familiares dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad y que no hemos sido contactados por socios, representantes o gestores a cualquier título de los proponentes y, que todas nuestras actuaciones y recomendaciones estarán orientadas a que el proceso de contratación se surta en el marco de los principios que lo rigen.

Atentamente,

CPS **LUISA FERNANDA PARRA ROJAS**
Verificación Económica y Jurídica

Intendente **DELIO FERNANDO MONTEALEGRE VARÓN**
Comité Evaluador Técnico del Proceso

Intendente. **EDWAR GONZALEZ HENAO**
Jefe grupo de Contratos (E)

Capitán **CAMILO ANDRES BARON TRUJILLOS**
Jefe Administrativo RASES No 7 (E)

POLICIA NACIONAL - LUISA F PARRA